

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4389
LUÍS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente del Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4257, de 4 de junio de 2020, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a las siguientes ciudadanas y ciudadanos **MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO**, asignándoles las siguientes carteras:

Rogelio Mayta Mayta

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Maria Nela Prada Tejada

MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio

MINISTRO DE GOBIERNO

Edmundo Novillo Aguilar

MINISTRO DE DEFENSA

Felima Gabriela Mendoza Gumiel

MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Franklin Molina Ortiz

MINISTRO DE HIDROCARBUROS

Nestor Huanca Chura

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Edgar Montaña Rojas
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Ramiro Felix Villavicencio Niño De Guzman
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Ivan Manolo Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Verónica Patricia Navia Tejada
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Edgar Pozo Valdivia
MINISTRO DE SALUD

Juan Santos Cruz
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Adrian Ruben Quelca Tarqui
MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y CULTURAS

Wilson Caceres Cardenas
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

II. Las señoras Ministras y señores Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en la Casa Grande del Pueblo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Fdo. Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**